



**MECANISMO DE
PARTICIPACIÓN DE LAS Y
LOS BENEFICIARIOS**



¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo por el cual los beneficiarios, de manera organizada, verifican el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

ANTECEDENTES

1991



La “Contraloría Social” surge con la finalidad de vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos en el programa Nacional de Solidaridad.

1994

México se incorporó a la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE) en donde adquiere la obligación de generar criterios de medición y fortalecimiento a la democracia.

2008

Se emiten los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.

2016

Se reforman los lineamientos y se genera la Estrategia Marco CS



OBJETIVO DE LA CONTRALORÍA SOCIAL



Lograr que gobierno y ciudadanía trabajen conjuntamente en la vigilancia y la evaluación de los programas como mecanismo de control preventivo.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

NORMATIVIDAD

Mecanismo de participación ciudadana cuyas actividades se encuentran reguladas por:



**1. Constitución
Política de los Estados
Unidos Mexicanos**

**2. Ley General de
Desarrollo Social**

**3. Reglamento de la
Ley General de
Desarrollo Social**

**4. Lineamientos para la
Operación y Promoción
de la Contraloría Social
en los Programas
Federales de Desarrollo
Social**

**5. Reglas de
Operación del
Programa**

**6. Estrategia
Marco**

UTILIDAD E IMPORTANCIA DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

Vigila las acciones de gobierno

1

Ayuda al cumplimiento de metas y el buen uso de recursos en obras y servicios públicos.

3

Fortalece la participación ciudadana

2

Previene la corrupción, el mal uso de los recursos y evita que los programas sociales se utilicen con fines políticos.

4



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

PARTICIPANTES



**Instancia Normativa
(INMUJERES)**



**Estancia Ejecutora
(SISEMH)**



**Secretaría de la Función
Pública**



**Contraloría del
Estado de Jalisco**



**Contraloría
del Estado**
GOBIERNO DE JALISCO

INSTANCIA NORMATIVA (INMUJERES)



INSTANCIA EJECUTORA (SISEMH)

Serán los responsables de la promoción y constitución de los comités de Contraloría Social

Capacitación y Asesoría a Beneficiarios

Organizar las visitas de verificación para que los comités elaboren el Informe de Comité

Capturar de la información en el SICS



INSTANCIA EJECUTORA

Reunión con los integrantes del Comité al menos en **una** ocasión en el transcurso del ejercicio fiscal adicional a la:



Constitución de
Comités



Cierre del
proyecto



BENEFICIARIOS POR MEDIO DEL COMITÉ



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Capacitación
a Servidores
Públicos

Captación de
quejas y
denuncias



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Es un grupo de los beneficiarios del programa que:

-Realiza actividades de difusión, seguimiento, supervisión y vigilancia del programa .

-Supervisa el correcto uso de los recursos públicos.

-Revisa el actuar de los Servidores Públicos.



CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

1

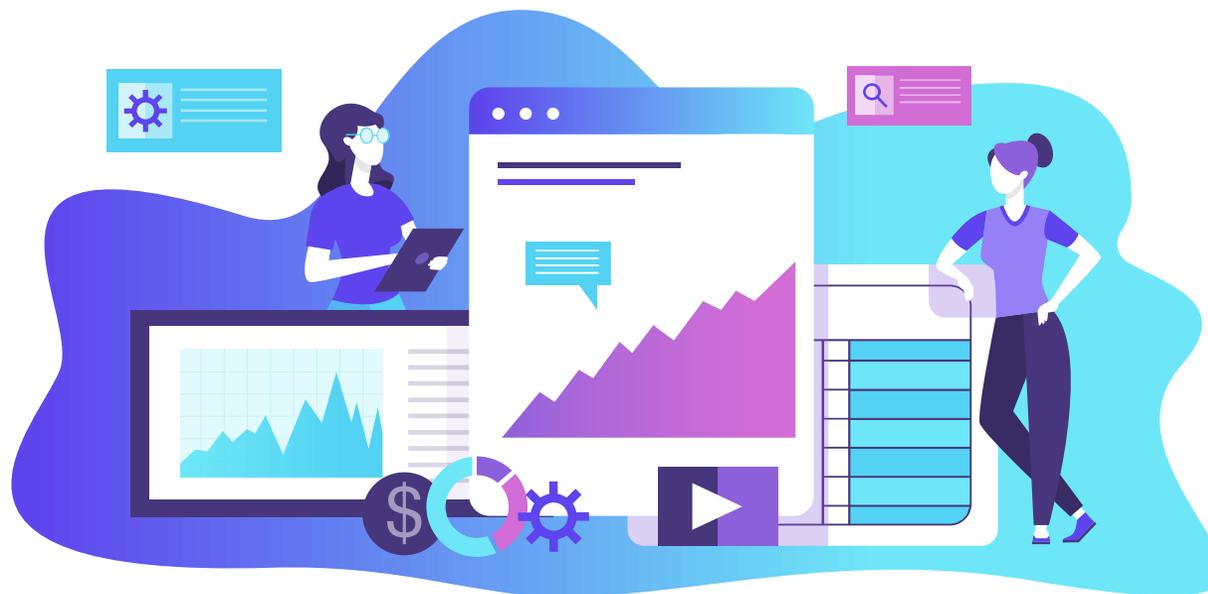
Los comités se conformarán con las y los beneficiarios del programa

2

En asamblea comunitaria y se elegirán sus integrantes por mayoría de votos

3

Se atenderá el principio de equidad de género



4

La participación de las y los integrantes de los comités deberá ser voluntaria y honorífica

5

El número de personas que integrará los CCS será de 3 a 5 personas, mayores de 18 años que sepan leer y escribir (preferentemente).

6

Al final de la elección se elabora un Acta de Registro del Comité de Contraloría Social

CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A COMITÉS

Asesoría a Integrantes de Comités

para realizar la vigilancia del
programa



Difusión

Información del programa,
mecánica operativa y de
Contraloría Social en
folletos, trípticos, fichas
informativas, etc.

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL



Vigilar

que el ejercicio del programa sea oportuno, transparente y conforme a las reglas de operación.

Informes de Comité

Registrar en los formatos los resultados de las actividades de CS realizadas y seguimientos hechos.



Solicitar información

Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre el programa.

Beneficiarios

Vigilar que los beneficiarios cumplan con los requisitos para ello.



Quejas y Denuncias

Recibir y presentar las quejas y denuncias sobre el programa y el actuar de los servidores públicos, para que sean atendidas.

Entrega de apoyos

Revisar que las entregas de apoyos y servicios se cumpla.



Distribución de apoyos

No se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa

Difusión

Reuniones con beneficiarios para dar a conocer la vigilancia realizada.



SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTE DE COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Separación voluntaria,
mediante escrito dirigido
al personal que integra
el Comité

.....

**Acuerdo del
Comité** tomado por
mayoría de votos

.....

Deje de ser
beneficiarios

El Comité **seleccionará** de entre las **personas beneficiarias** del programa al **integrante sustituto/sustituta** y lo hará saber por escrito a la Instancia Ejecutora, para que lo registre como miembro del Comité, y expedir la constancia de registro con la actualización y **el Acta de Sustitución de Integrante(s) del Comité** (Anexo 8).

Acuerdo de la mayoría
de la población
beneficiada

.....

Muerte del personal
que integra el Comité



PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

QUEJAS Y DENUNCIAS

Manifestación de hechos presuntamente irregulares, tanto de la operación como del actuar de los servidores públicos

Descripción de situación sucedida; qué, cuando, como, donde y con quien.

De forma escrita o verbal.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Barranca del Muerto 209, planta baja. Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, CDMX

Tel. 5322 6030 ext. 8000

CONTRALORÍA DEL ESTADO

Av. Vallarta 1252, Col Americana, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160

33 36681633, ext. 50704, 50709, y 50712.

contraloria@jalisco.gob.mx, quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Av. Insurgentes Sur 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Cd. México.

800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.

APP: Denuncia Ciudadana de la Corrupción



BENEFICIOS DE LA CS



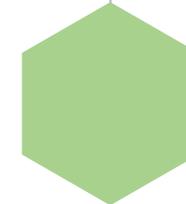
01

Asegura el cumplimiento,
honesto y transparente del
programa.



02

Promueve la confianza
y credibilidad del gobierno



03

Previene irregularidades
y actos de corrupción a
tiempo



04

Fomenta la
comunicación entre
gobierno y sociedad





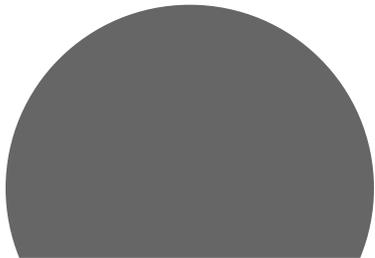
CONTRALORÍA
SOCIAL

Empieza
por el **principio**





GRACIAS!



**Dirección General de
Contraloría Social y Vinculación
Institucional**

**33 36-68-16-33
Extensiones 31110 y 31199**